

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - MADR

Oficina De Control Interno

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME: 08/06/2021

ASPECTO EVALUABLE: Auditoría Interna al Proceso “Gestión de Cadenas Agrícolas y Forestales”.

LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S): Director de Cadenas Agrícolas y Forestales – Viceministro de Asuntos Agropecuarios.

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA: Evaluar de forma independiente el diseño y la eficacia operativa de los controles internos implementados en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) para gestionar los riesgos del proceso "Cadenas Agrícolas y Forestales".

ALCANCE DE LA AUDITORÍA: El alcance establecido para la realización de este trabajo comprendió la evaluación de los controles internos propios del proceso auditado, incluyendo lo relacionado con:

- Eficacia y efectividad de controles "Matriz de riesgos institucionales".
- Seguimiento al cumplimiento de los indicadores del Plan Operativo e Indicadores por proceso.
- Cumplimiento del procedimiento establecido para el trámite de las PQRDS "PR-ASC-01". Matriz "
- Seguimiento reporte Oficina de Control Interno, y actividades suscritas en planes de mejoramiento derivados de auditorías realizadas por entes de control.
- Resultados de gestión producto / proceso.

Periodo auditado: Enero 2020 - Abril 2021

Nota: El establecimiento de este período no limita la facultad de la Oficina de Control Interno para pronunciarse sobre hechos previos o posteriores que, por su nivel de riesgo o materialidad, deban ser revelados.

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

CRITERIOS DE LA AUDITORÍA:

- Ley 87 de 1993. **(...) "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones (...)"*
- Decreto 1985 de 2013. **(...) " por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se determinan las funciones de sus dependencias."*
- Decreto 648 de 2017. **(...) "modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública."*
- Ley 1474 de 2011. **(...) "normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*.
- Indicadores del proceso.
- Plan de Acción Institucional.
- Documentos del proceso.
- Demás normatividad aplicable.

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA:

PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

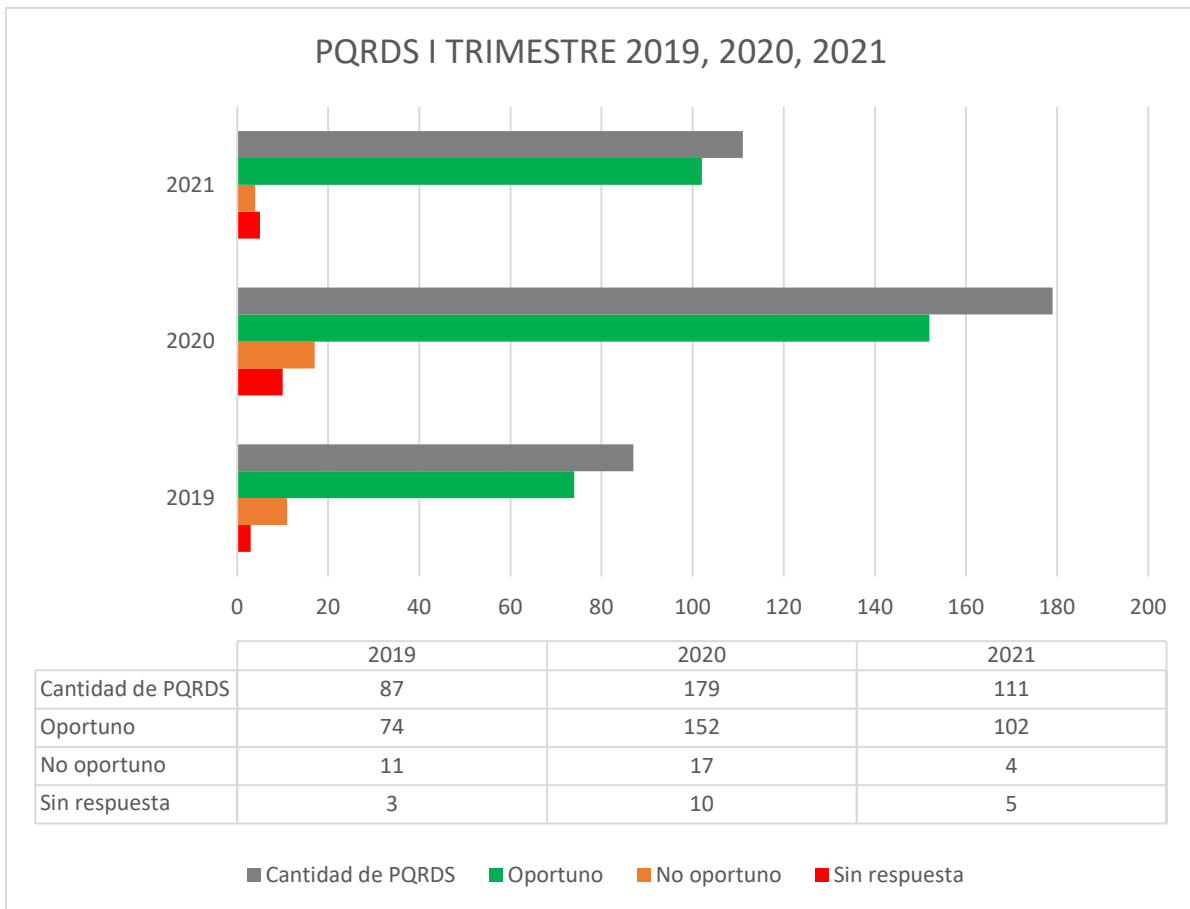
Con el propósito de fortalecer los lineamientos establecidos en la Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014 y Ley 1755 de 2015, respecto al trámite oportuno de las solicitudes presentadas por los ciudadanos en el MADR, se expidió la Resolución 390 del 28 de noviembre de 2019 *"Por el cual se adopta el procedimiento interno para la atención de los derechos de petición, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de información recibidos en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural"*.

Para efectos del seguimiento al trámite de peticiones, quejas, reclamos, denuncias, solicitudes de información y de medición de la oportunidad de respuesta, se tuvo en cuenta el informe de seguimiento a PQRDS remitido por el Grupo de Atención al Ciudadano, el cual, presenta trimestralmente los informes de las solicitudes radicadas ante el MADR.

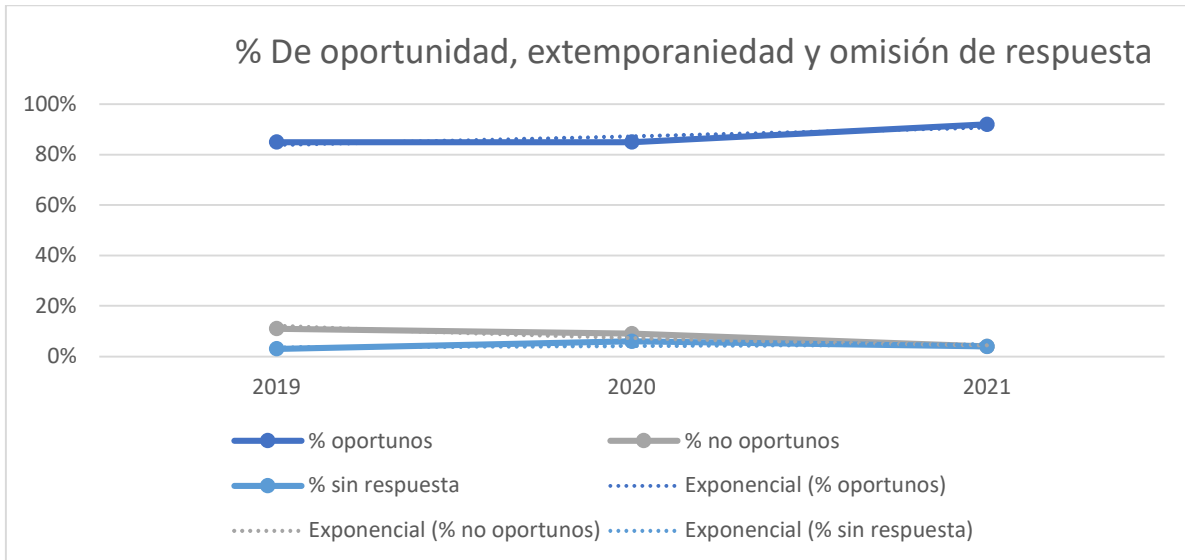
 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Se evidenció que el Proceso auditado, suscribió un plan de mejora con la Oficina de Control Interno como resultado de las debilidades evidenciadas en el Informe de Seguimiento a PQRDS, mediante el cual se suscribieron 3 acciones correctivas, con actividades a ejecutar hasta el día 19 de enero del 2021.

Para efectos de esta auditoría, se realizó un comparativo de los resultados de la gestión de PQRDS del Proceso en los tres primeros trimestres de las vigencias 2019, 2020 y 2021, con el fin de obtener resultados que permitan evidenciar, si los controles suscritos y ejecutados mediante los planes de mejoramiento, aportan a la mejora continua de la cadena de valor del proceso.



 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020



FORTALEZAS

Se evidenció que en la vigencia 2019 se reportaron 3 PQRDS “sin respuesta”, en la vigencia 2020 se reportaron 10, y en la vigencia 2021 se reportaron 5.

Teniendo en cuenta que la cantidad de PQRDS tramitadas por vigencia está sujeta a variaciones, se calculó el porcentaje de PQRDS “sin respuesta” tomando como referencia el 100% de PQRDS tramitados en cada vigencia y este fue el resultado.

Porcentaje PQRDS “sin respuesta” 2019	Porcentaje PQRDS “sin respuesta” 2020	Porcentaje PQRDS “sin respuesta” 2021
3 (3,45%)	10 (5,6%)	5 (4,5%)

El proceso presentó una disminución exponencial en el comparativo del trámite de respuestas “no oportunas” el primer trimestre de las vigencias 2020, y 2021.

NO CONFORMIDAD / OPORTUNIDAD DE MEJORA (OM):

Oportunidad de mejora No. 1 – PQRDS sin respuesta

Se evidenciaron PQRDS sin respuesta en la vigencia 2021.

 El campo es de todos Minagricultura 	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Descripción del (los) Impacto(s):

Incumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014 y Ley 1755 de 2015 respecto del trámite oportuno de las solicitudes presentadas por los ciudadanos.

(Posible impacto reputacional)

Posible(s) Causa(s) Identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Posible ausencia de capacitación de funcionarios de la dependencia encargados de gestionar las PQRDS.
- Posibles debilidades en la ejecución de controles internos que permitan segregar las funciones que garanticen la respuesta oportuna de las PQRDS.
- Posible falta de socialización de resultados de gestión.

Recomendaciones

- Generar un control operativo interno que permita gestionar lo estipulado en la Ley 1755 de 2015, artículo 14 parágrafo, en el que se estipuló “(...) *cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.*”
- Generar espacios de monitoreo periódicos que permitan socializar con el proceso los resultados de los informes enviados por el Grupo de Atención al Ciudadano, con el fin de tomar medidas preventivas o correctivas frente a la gestión realizada en la vigencia.

Respuesta del proceso auditado: El proceso emitió respuesta mediante las observaciones al informe preliminar, el documento puede evidenciarse en la carpeta compartida virtual de la Oficina de Control Interno, mediante la respuesta se solicitó que se desestime la observación presentada, teniendo en cuenta los argumentos allí expuestos.

Oficina de Control Interno: La Oficina de Control Interno, realiza seguimiento al trámite de pqrds de acuerdo con lo definido en el artículo 76 de la ley 1474 de 2011

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

que establece “...La Oficina de Control Interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la Entidad un informe semestral sobre el particular...” , el Decreto 648 de 2017 artículo 2.2.21.4.9 literal b, y los informes a que hacen referencia los artículos 9 y 76 de la Ley 1474 de 2011, y de acuerdo con lo establecido en el procedimiento PR-CIG-02 “Auditoría Interna de Gestión”, una oportunidad de mejora es un hallazgo en el cual sí existe un cumplimiento, pero a pesar de ello se determina, bajo criterios objetivos, que existe un margen de mejora para optimizar más una actividad, tarea o proceso concreto, por lo mismo se determinó categorizar la debilidad como una oportunidad de mejora y no como una no conformidad, ahora bien, es importante aclarar al proceso que de acuerdo con la guía de Administración del Riesgo v4 emitida por el DAFP, el impacto hace referencia a la consecuencia económica o reputacional a la cual se ve expuesta la organización en caso de materializarse un riesgo, para ello se establecen los controles que son ejecutados con posterioridad, teniendo en cuenta lo anterior, se mantiene la oportunidad de mejora.

EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES

Para la ejecución de esta auditoría, se realizó una prueba de recorrido mediante la cual, se seleccionaron 6 riesgos, 4 con un nivel de riesgo inherente alto y 2 con un nivel de riesgo extremo. Con el fin de evidenciar la efectividad de los controles establecidos para evitar la materialización del riesgo, se solicitó al proceso, la relación de contratos y/o convenios ejecutados en la vigencia 2020.

El día 18 de mayo del 2021, en términos de solicitud de información de la auditoría, el proceso, envió un archivo de Excel con la siguiente información:

12 contratos y/o convenios ejecutados, los cuales se categorizan de la siguiente forma, 4 contratos interadministrativos, 2 contratos de prestación de servicios, 4 convenios, 1 orden de compra y 1 aceptación de oferta.

Tipo de riesgos relacionados en el mapa de riesgos institucional y de corrupción:

- Incumplimiento del Convenio y/o contrato.
- Posible uso inadecuado de los recursos disponibles para la ejecución y seguimiento de los planes y programas durante emergencias sanitarias que afecten la normalidad en la gestión.

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

- Posibilidad de omitir el reporte de las irregularidades encontradas por el supervisor

Controles asociados a evitar la materialización de los riesgos:

- Aplicar el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría (MN-GPC-01), en cuanto a la establecido en el capítulo 5.2 "Criterios y aspectos generales del ejercicio de supervisión o interventoría".
- Realizar Seguimiento al cumplimiento del Plan Operativo anual del contrato.
- Aplicar el Manual de Supervisión (MN-GPC02).
- Socialización en temas relacionados con la supervisión de convenios y contratos.
- Realizar seguimiento a la ejecución de los recursos utilizados y disponibles con condiciones y estrategias diferentes.
- Minuta de los convenios y/o contratos

Se seleccionaron los 3 convenios enunciados en la matriz enviada por el proceso y se realizó la consulta de su documentación en SECOP II.

CONVENIOS 20200412 – 20200425- 20200452

Para analizar el control y su efectividad, se consultaron las evidencias de su ejecución mediante la plataforma SECOP II los documentos que evidencian la ejecución del control.

Se observó que mediante el memorando 20203500044793, de conformidad con la delegación otorgada mediante Resolución No. 401 de 2014, la Secretaria General del MADR, designo la supervisión integral del Convenio Interadministrativo No. 20200452 al Profesional Especializado Grado 13- Código 2028 de la **Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas**.

De acuerdo con lo anterior, se analizaron los estudios previos del Convenio 452 del 2020 celebrado con el Departamento de Bolívar, y se observó que las necesidades presentadas para la ejecución del convenio y su supervisión están a cargo de la **Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas**, no del proceso auditado, por lo cual se analizó el convenio 425 del 2020 (extraído de la matriz enviada por el proceso frente a la solicitud de la relación de contratos ejecutados por el proceso en la vigencia 2020), y se evidenció que mediante el memorando 20203500042083 de conformidad con la delegación otorgada mediante Resolución

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

No. 401 de 2014, la Secretaria General del MADR, designo la supervisión integral del Convenio Interadministrativo No. 20200425 al profesional especializado Grado 21 – Código 2028, de la **Dirección de Cadenas Pecuarias Pesqueras y Acuícolas**, observando la misma inconsistencia mencionada anteriormente, por lo cual se analizó el convenio 20200412 (extraído de la matriz enviada por el proceso frente a la solicitud de la relación de contratos ejecutados por el proceso en la vigencia 2020) evidenciando el mismo resultado, lo que impide la verificación de la efectividad de los controles en los convenios enunciados, puesto que la segregación y ejecución de funciones son responsabilidad de otro proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, la evaluación de controles se llevó a cabo con el contrato no. 20200347 suscrito con la BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.

No. Del contrato	20200347
Objeto del contrato	Prestar sus servicios como Bolsa Mercantil de Colombia para el desarrollo de las actividades que promuevan el fortalecimiento del sector agropecuario, garantizando el nivel de precios, producción, transformación, comercialización, abastecimiento de productos, almacenamiento de excedentes, incentivos y promoción al consumo de productos agrícolas, forestales pecuarios y pesqueros, en el marco de la política de agricultura y desarrollo rural para el ciclo del sector agropecuario del 2020.
Fecha de inicio del contrato:	15/05/2020
Fecha de terminación del contrato:	16/04/2021

Control no. 1

- **Riesgo identificado:** Incumplimiento del Convenio y/o contrato.

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

- **Causa / vulnerabilidad:** Inadecuada formulación del convenio o contrato en su alcance, objeto, entregables o productos, cronograma, responsabilidades, etc.
- **Control:** Aplicar el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría (MN-GPC-01), en cuanto a la establecido en el capítulo 5.2 "Criterios y aspectos generales del ejercicio de supervisión o interventoría".
- **Responsable:** Supervisores designados y Director de Cadenas Agrícolas y Forestales.
- **Propósito del control:** Informar las inconsistencias detectadas por la supervisión del convenio y/o contrato al Comité Administrativo y/o alta dirección para la toma de decisiones.
- **Forma de ejecutar el control:** Revisión de toda la documentación asociada a los convenios y/o Contratos con el fin de verificar su contenido y consistencia y registrarlos en los informes de supervisión e informar al Comité Administrativo y/o Alta Dirección lo evidenciado para la toma de decisiones.
- **Evidencia de ejecución del control:** Comunicación de Designación de Supervisión. Informe de Avance o Final de Supervisión Técnica y Financiera. Acta de Comité Administrativo. Modificación del Convenio, si se requiere.

Con el fin de establecer la eficacia y efectividad del control, se consultaron las evidencias de su ejecución en la plataforma SECOP II:

Comunicación Designación de Supervisión

Se evidenció que mediante el memorando 20203500028173, de conformidad con la delegación otorgada mediante Resolución 401 de 2014, la Secretaria General del MADR actuando como ordenadora del gasto, designó al Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 como supervisor integral del convenio.

Informe de avance o final de supervisión técnica y financiera

Se evidenciaron 6 informes de avance ejecución del contrato emitidos por el proveedor (BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.), y actas denominadas "Acta Comité Supervisor", integrado por el líder del proceso y el supervisor asignado.

Acta de Comité Administrativo

Se seleccionó como muestra el acta No. 13 del Comité Administrativo del Contrato 20200347 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. precedida por el Viceministro de Asuntos Agropecuarios del MADR, Viceministro de Desarrollo Rural del MADR, Director de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas del MADR, Representante legal Suplente de la

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

BMC, y como invitados el líder del proceso, el supervisor asignado, y los integrantes de apoyo en el comité.

Modificación del Convenio

Se observan para el convenio la relación de los soportes de modificación del contrato.

Justificación de la modificación

SEGUNDA PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO No. 20200347

Documentos de la modificación

Documento	Nombre del documento	Detalle
SOPORTES (15).zip	SOPORTES (15).zip	(detalle)
PRO'RROGA 20200347 (1).pdf	PRO'RROGA 20200347 (1).pdf	(detalle)
SOPORTES (16).zip	SOPORTES (16).zip	(detalle)

Fuente: Consulta Secop II

Control no. 2

- **Riesgo identificado:** Incumplimiento del convenio y/o contrato.
- **Causa / vulnerabilidad:** Falta de responsabilidad por parte de los ejecutores para cumplir los compromisos adquiridos.
- **Control:** Realizar Seguimiento al cumplimiento del Plan Operativo anual del contrato.
- **Responsable:** Director de Cadenas Agrícolas y Forestales.
- **Propósito del control:** Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el convenio o contrato
- **Forma de ejecutar el control:** Realizar la Supervisión a la ejecución del Convenio y/o Contrato.
- Revisar el cumplimiento de las actividades del Plan Operativo (Seguimiento al - POA).
- Revisión de los Informes de ejecución presentados por el operador
- Evidencia de ejecución del control: Actas de Comité Supervisor y de Comité Administrativo, Informe de avance parcial o final de supervisión técnica y financiera (F11-PR-GPC-01).

Con el fin de establecer la eficacia y efectividad del control, se consultaron las evidencias de su ejecución en la plataforma SECOP II:

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Actas de Comité Supervisor y de Comité Administrativo

Se evidenció como muestra el acta No. 13 del Comité Administrativo del Contrato 20200347 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. precedida por el Viceministro de Asuntos Agropecuarios del MADR, Viceministro de Desarrollo Rural del MADR, Director de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas del MADR, Representante legal Suplente de la BMC, y como invitados el líder del proceso, el supervisor asignado, y los integrantes de apoyo en el comité.

Se evidenciaron las “Actas de Comité Supervisor”.

Informe de avance parcial o final de supervisión técnica y financiera (F11-PR-GPC-01)

No se evidenciaron en la plataforma Secop II los Informes de supervisión técnica y financiera del formato (F11-PR-GPC-01).

Control no. 3

- **Riesgo identificado:** Incumplimiento del convenio y/o contrato.
- **Causa / vulnerabilidad:** Inadecuada supervisión
- **Control:** Aplicar el Manual de Supervisión (MN-GPC02).
- **Responsable:** Director de Cadenas Agrícolas y Forestales.
- **Propósito del control:** Verificar el cumplimiento de las tareas asignadas en el Manual de supervisión
- **Forma de ejecutar el control:** Aplicación de las actividades establecidas en el Manual de Supervisión MN-GPC-02, por parte del supervisor. Verificar que se hayan constituido las pólizas (en los casos que se requiera) y hacerlas efectivas en caso de incumplimiento.
- **Evidencia de ejecución del control:** Comunicaciones (Memorandos, Oficios, o correos) Actas de Comité Supervisor Informe de avance parcial o final de supervisión técnica y financiera -(F11-PR-GPC-01). Pólizas.
- Con el fin de establecer la eficacia y efectividad del control, se consultaron las evidencias de su ejecución en la plataforma SECOP II:

Comunicaciones (Memorandos, Oficios, o correos)

No se evidenciaron comunicaciones referentes al control.

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Actas de Comité Supervisor

Se evidenciaron las “Actas de Comité Supervisor”.

Informe de avance parcial o final de supervisión técnica y financiera -(F11-PR-GPC-01).

No se evidenciaron en la plataforma Secop II los Informes de supervisión técnica y financiera del formato (F11-PR-GPC-01).

Pólizas

Para el contrato actual, no se han ejecutado pólizas, puesto que no se evidencia incumplimiento, por lo cual, no se detalla la evidencia objeto de control.

Control no. 4

- **Riesgo identificado:** Incumplimiento del convenio y/o contrato.
- **Causa / vulnerabilidad:** Inadecuada supervisión
- **Control:** Socialización en temas relacionados con la Supervisión de convenios y contratos.
- **Responsable:** Director de Cadenas Agrícolas y Forestales.
- **Propósito del control:** Solicitar al Grupo de Contratos la actualización y/o socialización en temas inherentes a la supervisión
- **Forma de ejecutar el control** Solicitar al Grupo de Contratos la actualización y/o socialización en temas inherentes a la supervisión.
- **Evidencia de ejecución del control:** Comunicación (Correo) Listado de asistencia.

Se solicitó mediante correo electrónico la evidencia de ejecución del control, puesto que, al ser una gestión interna, dependiente de una periodicidad indeterminada no hay detalles acerca de su evidencia.

Comunicación (Correo) Listado de asistencia.

Se observó un correo electrónico enviado por el Grupo de Talento Humano el día 21/07/2020, mediante el cual el Grupo de Contratación invita a los supervisores a una capacitación relacionada con la supervisión.

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Control no. 5 (Riesgo de corrupción)

- **Riesgo identificado:** Posible uso inadecuado de los recursos disponibles para la ejecución y seguimiento de los planes y programas durante emergencias sanitarias que afecten la normalidad en la gestión.:
- **Control:** Realizar seguimiento a la ejecución de los recursos utilizados y disponibles con condiciones y estrategias diferentes
- **Responsable:** Director de Cadenas Agrícolas y Forestales y supervisor del contrato.
- **Propósito del control:** Garantizar que, durante la ejecución de los planes y programas, se destinen los recursos para la emergencia sanitaria.
- **Forma de ejecutar el control:** Realizar seguimiento de la ejecución integral del contrato o convenio por los miembros del comité supervisor y comité administrativo.
- **Evidencia de ejecución del control:** Minuta de los convenios o contratos firmada y aprobada. Actas de Comité Supervisor con recomendaciones. Reporte SPI. Actas de Comité administrativo con recomendaciones.

Minuta de los convenios o contratos firmada y aprobada.

Se evidenció la minuta del contrato 20200347 firmada y aprobada.

Actas de Comité Supervisor con recomendaciones

Se evidenciaron las “Actas de Comité Supervisor”.

Reporte SPI

El proceso reporta seguimiento al SPI.

Comité Administrativo

Se evidenció como muestra el acta No. 13 del Comité Administrativo del Contrato 20200347 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. precedida por el Viceministro de Asuntos Agropecuarios del MADR, Viceministro de Desarrollo Rural del MADR, Director de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas del MADR, Representante legal Suplente de la BMC, y como invitados el líder del proceso, el supervisor asignado, y los integrantes de apoyo en el comité.

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Control no. 6 (Riesgo de corrupción)

Riesgo identificado: Posibilidad de omitir el reporte de las irregularidades encontradas por el supervisor

Control: Minuta de convenios y contratos

Responsable: Supervisor de convenio o contrato

Propósito del control: Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por las partes involucradas.

Forma de ejecutar el control: Realizar seguimiento de las obligaciones del Contrato y/o Convenio por parte de los miembros del comité supervisor delegados

Evidencia de ejecución del control: Minuta de los convenios o contratos firmada y aprobada. Actas de Comité Supervisor con recomendaciones.

Minuta de los convenios o contratos firmada y aprobada.

Se evidenció la minuta del contrato 20200347 firmada y aprobada.

Actas de Comité Supervisor con recomendaciones

Se evidenciaron las “Actas de Comité Supervisor”.

FORTALEZAS

- Los controles evaluados, tienen definido el responsable de llevar a cabo la actividad del control.
- Los controles evaluados indican cuál es el propósito del control.
- Los controles evaluados, establecen como se realiza la actividad de control.
- Los controles evaluados, indican qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control.
- Evidencia completa de los controles 1, 5 y 6.

NO CONFORMIDAD (NC) / OPORTUNIDAD DE MEJORA (OM)

Oportunidad de mejora no. 2 – Objetivo del propósito del control

El control denominado “Socialización en temas relacionados con la Supervisión de convenios y contratos”, no cumple con los términos establecidos por el DAFP para indicar el propósito del control, puesto que, el propósito debe conllevar a prevenir

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

las causas que generan (verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar) o detectan la materialización del riesgo, con el objetivo de llevar a cabo los ajustes y correctivos en el diseño del control o en su ejecución.

Descripción del (los) Impacto(s): La omisión de la parametrización del propósito podría derivar en la materialización del riesgo.

No conformidad no. 1 - Controles sin periodicidad

Controles sin periodicidad específica para su realización (diario, mensual, trimestral, anual, etc.), sin posibilidad de determinar si su ejecución es consistente y oportuna para la mitigación del riesgo. (control no.4)

Nota: Conforme a lo expresado por el DAFP en la Guía de Administración del Riesgos 2018 y 2020, hay controles que no tienen una periodicidad específica como, por ejemplo, los controles que se ejecutan en el proceso de contratación de proveedores solo se ejecutan cuando se contratan proveedores, de ser el caso, la periodicidad debe quedar redactada de tal forma que indique: cada vez que se desarrolla la actividad se ejecuta el control.

Descripción del (los) Impacto(s): Todos los controles deben tener una periodicidad específica. Si queda sin criterio la periodicidad de la realización del control, se presenta un problema en el diseño del control.

No conformidad no. 2 - Evidencia de controles

- No se observó la evidencia denominada Informe de avance parcial o final de supervisión técnica y financiera -(F11-PR-GPC-01).
- No se observó la evidencia de la ejecución del control denominado “Socialización en temas relacionados con la Supervisión de convenios y contratos”.

Descripción del (los) Impacto(s): La falta de evidencia de ejecución de un control, conlleva a la imposibilidad de verificar su efectividad, y así mismo, puede derivar en la materialización de un riesgo al no tratarse conforme a lo prescrito en el mapa de riesgos.

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Posible(s) Causa(s) Identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Posible falta de capacitación de funcionarios del proceso que diligencian el mapa de riesgos
- Posibles debilidades en la logística de la construcción de los mapas de riesgo.
- Posibles debilidades en el monitoreo periódico de los controles que ejecuta el proceso en sus actividades.

Recomendaciones

- Evaluar la solicitud de una capacitación acerca de la construcción de los mapas de riesgo, teniendo en cuenta la actualización realizada por el DAFP en la vigencia 2020.
- Establecer la periodicidad en los controles establecidos, teniendo en cuenta que de no definirse su periodicidad cronológicamente, debe quedar redactada de tal forma que indique: *“cada vez que se desarrolla la actividad se ejecuta el control”*.
- Evaluar el replanteamiento del propósito denominado “Socialización en temas relacionados con la Supervisión de convenios y contratos”, dejando definida la actividad que prevenga la materialización del riesgo (verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar) y evaluar su periodicidad.
- Revisar si los controles dispuestos en el mapa de riesgos se están ejecutando y son operativamente funcionales, con el fin de establecer los controles que no se están ejecutando y en su defecto suprimirlos o sustituirlos.
- Establecer un control interno que permita guardar relación de las evidencias de los controles frente a las actividades ejecutadas en la vigencia.
- **Respuesta del proceso auditado:** El proceso emitió respuesta mediante las observaciones al informe preliminar, el documento puede evidenciarse en la carpeta compartida virtual de la Oficina de Control Interno, mediante la respuesta, informó que los documentos que en el informe preliminar de auditoría se encontraban pendientes, la supervisión los envió al área de contratación y adicionalmente ya realizó el cargue de los demás documentos relacionados.

Oficina de Control Interno: Es fundamental tener en cuenta, que de acuerdo con lo establecido en la Guía de administración de riesgos y diseño de controles para entidades públicas emitida por el DAFP es fundamental dejar evidencia de los controles ejecutados y se establece qué, *“(…) El control debe dejar evidencia de su ejecución. Esta evidencia ayuda a que se pueda revisar la misma información por parte de un tercero y llegue a la misma conclusión de quien ejecutó el control y se*

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

pueda evaluar que el control realmente fue ejecutado de acuerdo con los parámetros establecidos”, teniendo en cuenta lo anterior, y que de acuerdo a la respuesta emitida por el proceso, algunos documentos fueron cargados con posterioridad al informe preliminar, por lo cual, es necesario que se establezcan acciones que logren garantizar la actualización y cargue periódico de la información con el fin de monitorear que los controles establecidos están siendo efectivos, por lo cual se mantiene la no conformidad.

PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS:

Con el fin de evidenciar los planes de mejoramiento suscritos por el proceso se tomó como referencia la Matriz de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora (Plan de mejoramiento por procesos primer trimestre 2021), publicada en el SIG, filtrando los ítems en actividades cumplidas y actividades pendientes:

VIGENCIA 2020

Auditoría	Actividades cumplidas	Actividades pendientes
DIRECCION DE CADENAS AGRICOLAS Y FORESTALES AUDITORIA - CV - 364 de 2019. IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS SOSTENIBLES, NACIONAL	EFICACIA (5)	ALERTA (1)
GESTIÓN DE CADENAS AGRICOLAS Y FORESTALES PROCESO: INFORME DE PQRDS		ALERTA (3)
AUDITORIA CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN		ALERTA (2)

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

DEL FONDO DE FOMENTO TABACALERO Y DE LA CUOTA PARA LA MODERNIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DEL SUBSECTOR TABACALERO – 20100044		
---	--	--

FORTALEZAS

- El proceso refleja un índice bajo de planes de mejora suscritos con la OCI.
- El proceso no refleja reiteración de causas raíz planteadas en planes de mejoramiento anteriores a los evaluados.

El proceso envió la trazabilidad de correos electrónicos con el auditor responsable, y se evidenció que el área envió toda la información que se encontraba pendiente, y se actualizará la información en el próximo reporte de la matriz en la web.

PLAN DE MEJORAMIENTO CGR:

Con el fin de evidenciar los planes de mejoramiento suscritos por el proceso con la CGR, se evidenció la información dispuesta en la Matriz de Planes de Mejoramiento suscritos con la CGR, filtrando los ítems en actividades cumplidas y actividades pendientes:

Matriz PM CGR a marzo de 2021

Total, actividades suscritas	Actividades cumplidas (Eficacia)	Actividades pendientes
21	17	4 (en términos)

FORTALEZAS

- El proceso reporta cumplimiento (eficacia), de las actividades suscritas en los planes de mejoramiento.

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Recomendaciones

Es fundamental tener en cuenta que conforme a lo establecido mediante Decreto 403 del 2020 *“Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”*, Resolución Reglamentaria Orgánica 0042 de 2020 *“Por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)”*, y Circular 15 del 11 de 2020 *“Lineamientos Generales sobre planes de mejoramiento y acciones cumplidas”*, la Oficina de Control Interno realiza seguimiento a la eficacia (verificar cumplimiento de la actividad suscrita) y efectividad (verificar que las acciones ejecutadas, hayan subsanado las deficiencias encontradas por el ente de control, por lo cual, se adelantarán capacitaciones en la entidad en el mes de julio, con el fin de dar a conocer los parámetros de construcción de los planes de mejoramiento suscritos con la CGR, y las actividades a ejecutar con el fin de optimizar su seguimiento. La asistencia de los funcionarios responsables de los planes de mejoramiento es fundamental para lograr establecer la causa raíz de los problemas transversales de la entidad que afectan a cada proceso.

EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Se evidenció mediante la matriz de responsables de proyectos de inversión en la vigencia 2020 publicada en la página web institucional que, el proceso auditado, es responsable de 2 proyectos de inversión en la vigencia 2020:

- Fortalecimiento de la competitividad de las cadenas productivas agropecuarias nacional / Código SIIF 1709-1100-04
- Fortalecimiento para el desarrollo de la cadena forestal productiva nacional - cif nivel nacional / Código SIIF 1709-1100-03

Con el fin de evaluar su porcentaje de cumplimiento, se realizó una consulta de información mediante la plataforma a seguimiento de proyectos de inversión (SPI) dispuesta por el DNP, y se evidenciaron los siguientes resultados:

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Sector Agricultura y Desarrollo Rural			
Entidad	Código	Nombre	Avance Financiero (%)
Minagricultura - Gestion Gral	2018011000230	FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA CADENA FORESTAL PRODUCTIVA NACIONAL	97,12 %
Minagricultura - Gestion Gral	2018011000233	FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS A NIVEL NACIONAL	66,38 %
No. Proyectos 2			

Fuente:

<https://spi.dnp.gov.co/Consultas/ConsultaProyectos.aspx?Vigencia=2020&Periodo=12&Sector=17&Entidad=170101&Financiacion=1&Atributo=12&Subatributo=105635>

Fortalecimiento de la competitividad de las cadenas productivas agropecuarias nacional / Código SIIF 1709-1100-04

En el desarrollo de la cadena de valor de este proyecto se suscribieron 3 objetivos específicos:

-OBJETIVO: Promover condiciones óptimas de mercado de la cadena forestal comercial

- PRODUCTO: Documentos de lineamientos técnicos

Indicador	Meta total 2019 - 2039	Meta 2020	Avance 2020	Cumplimiento
Documentos de lineamientos técnicos elaborados	6,0000	1,0000	1,0000	100%

Fuente: Consulta spi.dnp.gov.co

- PRODUCTO: Servicio de apoyo financiero para la reforestación comercial

Indicador	Meta total 2019 - 2039	Meta 2020	Avance 2020	Cumplimiento
Hectáreas reforestadas y con mantenimiento apoyadas	2100000,0000	8605,2000	8605,2000	100%

Fuente: Consulta spi.dnp.gov.co

Se evidenció 1 actividad cancelada a raíz de la pandemia por el COVID-19.

-OBJETIVO: Articular las instituciones de la cadena forestal comercial

- PRODUCTO: Documentos de planeación

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Se evidenció que las actividades a ejecutar para el cumplimiento del indicador no aplican para la vigencia 2020.

-OBJETIVO: Mejorar la gestión de la información de la cadena forestal

- PRODUCTO: Servicio de información actualizado

Se evidenció, que las actividades a ejecutar para el cumplimiento del indicador no aplican para la vigencia 2020.

-Fortalecimiento para el desarrollo de la cadena forestal productiva nacional - CIF nivel nacional / Código SIIF 1709-1100-03

En el desarrollo de la cadena de valor de este proyecto se suscribieron 3 objetivos específicos:

-OBJETIVO: Mejorar la producción de las cadenas agropecuarias

PRODUCTO: Servicio de apoyo a la producción de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas

Indicador	Meta total 2019 - 2039	Meta 2020	Avance 2020	Cumplimiento
Cadenas productivas apoyadas	15,0000	15,0000	15,0000	100%

Fuente: Consulta spi.dnp.gov.co

-OBJETIVO: Fortalecer la comercialización de las cadenas Agropecuarias.

-PRODUCTO: Servicio de apoyo a la comercialización de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas.

Se evidenció que, de las 3 actividades a ejecutar para el cumplimiento del indicador 1 se prorrogó a raíz del COVID – 19, una se encuentra en revisión a causa de la pandemia, y 1 se reporta como “aplazada” a raíz de la pandemia, sin embargo, no se estableció meta para vigencia.

- PRODUCTO: Servicio de promoción al consumo

	FORMATO			Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión			F01-PR-CIG-02
				FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Indicador	Meta total 2019 - 2039	Meta 2020	Avance 2020	Cumplimiento
Cadenas productivas apoyadas con servicio de promoción al consumo	26,0000	26,0000	26,0000	100%

Fuente: Consulta spi.dnp.gov.co

Se evidenció que, de las 2 actividades a ejecutar para el cumplimiento del indicador 1 se prorrogó a raíz del COVID – 19, y 1 y una se reporta como “aplazada” a raíz de la pandemia, sin embargo, se reporta el cumplimiento del 100%.

-OBJETIVO: Fortalecer el diseño e implementación de las políticas agropecuarias

-PRODUCTO: Documentos de política

Se evidenció que, las 2 actividades a ejecutar para el cumplimiento del indicador se reportan como “aplazadas” a raíz del COVID 19.

Indicadores secundarios

Se establecieron 3 objetivos en los indicadores secundarios:

-OBJETIVO: Mejorar la producción de las cadenas agropecuarias

-OBJETIVO: Fortalecer la comercialización de las cadenas Agropecuarias

-OBJETIVO: Fortalecer el diseño e implementación de las políticas agropecuarias

-OBJETIVO: Mejorar la producción de las cadenas agropecuarias

PRODUCTO: Servicio de apoyo a la producción de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas

Cumplimiento: 53,47 %

-OBJETIVO: Fortalecer la comercialización de las cadenas Agropecuarias

PRODUCTO: Servicio de apoyo a la comercialización de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas.

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Cumplimiento: 90,24 %

En las observaciones del indicador se observa que el proceso informó que, el cierre de los programas con la BMC finalizó el 31-12-2020, sin embargo, se prorrogó el convenio hasta el 30-03-2021, el último desembolso quedó en cuantías por pagar que es el recurso para obtener el 100%.

PRODUCTO: Servicio de promoción al consumo

OBJETIVO: Fortalecer el diseño e implementación de las políticas agropecuarias

PRODUCTO: Documentos de política

PRODUCTO: Servicio de información actualizado

El proceso allegó a la OCI el procedimiento realizado mediante la Metodología General Ajustada, la cual se verificó frente a la gestión del proceso y el reporte de indicadores, evidenciando el cumplimiento de sus responsabilidades frente al reporte de indicadores, igualmente, envió anexos, que relacionan las actividades que el proceso ejecuta en aras de optimizar los recursos públicos y entregarlos adecuadamente bajo la normatividad autorizada a los productores agropecuarios.

FORTALEZAS

- El proceso reportó cumplimiento de los objetivos de la cadena de valor planteados en la vigencia 2020 para el desarrollo del proyecto denominado “Fortalecimiento de la competitividad de las cadenas productivas agropecuarias nacional”.
- El proceso reportó cumplimiento de las metas de gestión en la vigencia 2020 para el desarrollo del proyecto denominado “Fortalecimiento de la competitividad de las cadenas productivas agropecuarias nacional”.
- El proceso reportó cumplimiento de los objetivos de la cadena de valor planteados en la vigencia 2020 para el desarrollo del proyecto denominado “Fortalecimiento para el desarrollo de la cadena forestal productiva nacional - CIF nivel nacional”.
- El proceso reportó cumplimiento de las metas de gestión en la vigencia 2020 para el desarrollo del proyecto denominado “Fortalecimiento para el desarrollo de la cadena forestal productiva nacional - CIF nivel nacional”.

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

RESUMEN DE NO CONFORMIDAD (NC) / OPORTUNIDAD DE MEJORA (OM):

No conformidad No. 1	Controles establecidos en el mapa de riesgos sin periodicidad definida.
No conformidad No. 2	No se observó evidencia de actividades ejecutadas por el responsable del control.
Oportunidad de mejora no. 1	PQRDS sin respuesta en la vigencia 2021.
Oportunidad de mejora no. 2	Propósito de control establecido en el mapa de riesgos no cumple con los requisitos para su construcción.

NO CONFORMIDAD - NC: Es un incumplimiento de un requisito de la norma, requisito legal o de cualquier requisito especificado en los procedimientos, por lo que se debe implementar un plan de mejora.

OPORTUNIDAD DE MEJORA - OM: Es un hallazgo en el cual sí existe un cumplimiento, pero a pesar de ello se determina, bajo criterios objetivos, que existe un margen de mejora para optimizar más una actividad, tarea o proceso concreto, por lo cual no es necesario establecer plan de mejora.

NOTA ACLARATORIA: La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad. La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control mediante las plataformas de acceso a la información pública. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen. Es necesario precisar que las “Recomendaciones” propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más se incentiva su consideración para los planes de mejoramiento a que haya lugar.

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

CONCLUSIONES

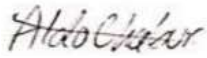
La Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales, respondió en el término de la auditoría las solicitudes realizadas, así mismo, se evidenció que en general, cumple con los parámetros establecidos por las normas que regulan la actividad de las entidades públicas.

Se observó que, a raíz de las actividades planteadas en los planes de mejoramiento, el proceso ha realizado actividades que han logrado aportar a su mejoramiento continuo.

Se evidenció que el proceso conoce y ejecuta los procedimientos internos de la entidad, y cuenta con la trazabilidad que soporta su ejecución.

Es de vital importancia realizar socializaciones periódicas en la entidad, referentes a la responsabilidad de los servidores públicos en el esquema de líneas de defensa establecidas por el MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión), puesto que las no conformidades y oportunidades de mejora evidenciadas, derivan de una posible causa transversal relacionada con la falta de cultura de los servidores públicos de la entidad frente al riesgo, y posible desconocimiento de los controles establecidos en los mapas de riesgo institucionales, que de ejecutarse de manera idónea, pueden ser el eje fundamental que coadyuve a la entidad a tomar las medidas que sean necesarias para garantizar su mejoramiento continuo.

Proyectó: Aldo Chabur Parra



Revisó y aprobó: Ana Marlene Huertas López

